

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE CLIMATIZACIÓN Y DE FLUIDOS DE LOS EDIFICIOS DE LA CORPORACIÓN CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA.

- EXPEDIENTE NÚM. 2504OB04-

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1. OBJETO.

El objeto de esta concurrencia es la contratación, por parte de la CCMA, SA del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas, de climatización y de fluidos de los diferentes centros de producción de la CCMA, SA en Cataluña, así como del servicio de operación de instalaciones 24x7 en el centro de TV3 de Sant Joan Despí.

El servicio de mantenimiento incluye los siguientes centros:

| CENTRO | LOCALIDAD | MEDIO | DIRECCIÓN |
|------------------------|-------------------------|--------------|-----------------------------------|
| Centro de TV3 | Sant Joan Despí | Televisión | Oriol Martorell, 1 |
| Centro CATRADIO | Barcelona | Radio | Diagonal 614-616 |
| Estudios de Hospitalet | Hospitalet de Llobregat | Televisión | Ciencias, 71-78- L'Hospitalet |
| Delegación Vielha | Vielha | Unificada | Avenida Garona, 33 |
| Delegación TV3 | Tarragona | Televisión | Marquesa Montoliu, 4 Tarragona |
| Delegación CATRADIO | Tarragona | Radio | Ramon y Cajal, 36 3er Tarragona |
| Delegación TV3 | Lleida | Televisión | Avenida Ejercito 33 3-7, Lleida |
| Delegación CATRADIO | Lleida | Radio | Vallcalent , 1 8º D Lleida |
| Delegación TV3 | Gerona | Televisión | Fort Roig, 20 Girona |
| Delegación CATRADIO | Gerona | Radio | Carretera Barcelona 33, 4º Girona |

Nota: El centro de TV3 de Sant Joan Despí incluye las Unidades Móviles de Televisión que incorporan tanto instalaciones eléctricas propias como instalaciones de aire acondicionado.

1.2. TIPOLOGÍA Y MAGNITUD DE LAS INSTALACIONES A MANTENER Y OPERAR

La maquinaria objeto del Plan de Mantenimiento Preventivo que debe ejecutar el personal de la empresa contratista, y la que el personal de operación de instalaciones debe operar es de la siguiente tipología:

1.2.1. INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FLUIDOS.

- Aparatos autónomos de Aire Acondicionado.
- Plantas de generación de agua refrigerada o caliente.
- Climatizadores.
- Unidades terminales de aire acondicionado tipo VAV (volumen aire variable).



- Bombas de recirculación de fluidos.
- Ventiladores.
- Fancoils.
- Cortinas de aire.
- Calderas de gas por ACS y calefacción.
- Cámaras Frigoríficas.
- Regulación electrónica por Climatización (Sistema SCADA).
- Fontanería.
- Riego.
- Aire Comprimido-Neumática.
- Sistemas Oleohidráulicos.

1.2.2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

- Sistemas de Alimentación ininterrumpida
- Grupos electrógenos.
- Conmutaciones automáticas red-grupo.
- Cuadros de protecciones de líneas eléctricas (hasta 3200A).
- Cuadros de maniobra y protección de maquinaria.
- Cuadros de automatismos.
- Máquinas eléctricas: motores y transformadores.
- Monitorización electrónica de líneas eléctricas (Sistema Scada).
- Sistemas de iluminación interiores y exteriores.
- Red de suelos.

Las características generales y magnitudes de las instalaciones de CCMA, SA son:

- Superficie edificada: 55.000 m² en varios edificios.
- Potencia eléctrica Instalada: 8.000 kVA
- Potencia en líneas fuerza técnica (SAI): 1500 kVA
- Potencia eléctrica líneas Emergencia (Grupos electrógenos): 1.500 + 2.200+ 300 kVA.
- Potencia Frigorífica Centralizada: 4000 kW.
- Potencia Frigorífica Distribuida (Salas Blancas): 950 kW.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO A REALIZAR

1.3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se define el mantenimiento preventivo como el conjunto de operaciones sistemáticas y periódicas realizadas sobre las instalaciones y equipos, para

conservarlos en las mejores condiciones de trabajo con el objeto de que no se produzcan interrupciones de uso, disfunciones o perturbaciones en los parámetros de funcionamiento y resultados, y que se alargue su vida útil y se mantenga a su vida útil y se mantenga su vida útil.

El licitador deberá elaborar todos los planes de mantenimiento preventivo correspondiente al conjunto de instalaciones referenciadas en los apartados 1.1 y 1.2, teniendo en cuenta las normativas vigentes, las recomendaciones de los fabricantes y los requerimientos concretos y metodologías específicas que se soliciten desde el departamento de Instalaciones y Energías de la CCMA, SA, dada la crítica. El adjudicatario dispondrá de dos meses a contar desde el inicio del servicio para la elaboración del plan de mantenimiento preventivo global ejecutivo introducido en la herramienta informática propuesta. El plan será objeto de seguimiento y evaluación mediante informes e indicadores que serán revisados en las reuniones de seguimiento mensuales.

1.3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MODIFICATIVO

Se entiende como mantenimiento correctivo todas las intervenciones no sistemáticas originadas por la detección de averías o anomalías que provoquen la interrupción del servicio, funcionamiento fuera de los parámetros normales, riesgos a equipos o personas.

Estas actuaciones de mantenimiento correctivo se realizarán en el servicio de mantenimiento fijo y podrán ser priorizadas por los coordinadores de la CCMA, SA, en función de las necesidades de producción y funcionamiento de los centros.

Se entiende como mantenimiento modificativo la realización de trabajos de mejora, adecuación o ampliaciones de las instalaciones, pudiendo incluir también la sustitución de equipos y la realización de nuevas instalaciones menores. El conocimiento de la instalación existente permite al adjudicatario realizar este tipo de trabajo de forma mucho más eficiente. En el marco del presente contrato, la CCMA, SA podrá encargar trabajos de mantenimiento modificativo siempre que sean compatibles con el resto de compromisos del contratista.

1.3.3. SERVICIO ITINERANTE

Comprende todo mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, mecánicas y de fluidos que se realiza en el resto de sedes que no son el centro de producción de Sant Joan Despí. Está valorado en 1750 horas año. Debido a que gran parte de las cuales se prevén en el centro de producción de Catalunya Radio en Barcelona, el personal destinado a este servicio tendrá sede en este edificio. Se debe disponer de un vehículo por desplazamientos y lugar de aparcamiento cerca de la sede de Diagonal. El técnico o los técnicos que lo realicen tendrán que conocer las instalaciones objetos de este servicio en profundidad con el fin de garantizar eficiencia en su mantenimiento preventivo e intervenciones eficaces a la hora del mantenimiento correctivo.

1.3.4. OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Se define como operación de las instalaciones las actuaciones y trabajos necesarios para garantizar una continuidad en el servicio de las instalaciones eléctricas,

mecánicas y de fluidos, tanto de forma preventiva como reactiva. Se concretan principalmente en las siguientes acciones:

Tareas básicas de operación:

Son el mínimo de tareas necesarias para comprobar que los sistemas técnicos del centro están funcionando correctamente y las actuaciones pautadas correspondientes a diferentes emergencias. Podemos contemplar las siguientes:

- a. Monitorización de las instalaciones eléctricas, mecánicas y de fluidos mediante los sistemas de telegestión.
- b. Atender a los avisos de incidencias en las instalaciones recibidos de los usuarios de las instalaciones con la herramienta informática interna (UAC-SOS) o vía telefónica.
- c. Atender las incidencias urgentes o importantes de inmediato o derivarlas a los Servicios de Mantenimiento o a los técnicos de guardia.
- d. Detener y señalar correctamente los equipos o instalaciones que deban sacarse de servicio por incidencia.
- e. Notificación de las incidencias al personal técnico y de seguridad de CCMA, SA en informe al final del turno de trabajo o inmediatamente en caso de estimarse la incidencia como urgente.
- f. Ejecutar las actuaciones que tiene designadas en caso de emergencia en las instalaciones.

Tareas de supervisión presencial:

Cumplimentar con una periodicidad establecida unas listas de comprobación del correcto funcionamiento de las instalaciones tanto eléctricas como mecánicas y de fluidos de CCMA, SA

Tareas operativas:

- a. Paradas programadas de instalaciones técnicas según las indicaciones recibidas al efecto.
- b. Rearmar instalaciones eléctricas por fallos puntuales de las mismas.
- c. Avisar al mantenedor oficial de los elevadores en caso de necesidad de rescate de personas a elevadores.

Se consideran horarios CRÍTICOS DE OPERACIÓN el servicio entre las 15h y las 7h del día siguiente.

1.3.5. ASISTENCIA 24X7

La empresa contratista deberá disponer obligatoriamente de un servicio de asistencia 24 horas para poder hacer frente a las eventuales emergencias técnicas que pudieran surgir en las instalaciones objeto de este contrato. La descripción detallada del funcionamiento del mismo se realizará en la memoria técnica. El tiempo de presentación en las instalaciones no podrá superar las 3 horas a las que se encuentran en el área metropolitana de Barcelona y las 5 horas por las que están en otros lugares de Cataluña. Deberá disponer de un registro de recepción y grabación de avisos. Tendrá que poder hacer frente a intervenciones eléctricas y de clima o

mecánicas. El servicio deberá tener registro de llamadas y trazabilidad de las comunicaciones y operaciones realizadas.

1.4. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN

El adjudicatario tendrá un ingeniero técnico o superior asignado al servicio de forma presencial y dedicación completa que realizará las tareas de organización y planificación del servicio, la de supervisión de los trabajos y de los diferentes equipos, y la de coordinación con los responsables de la CCMA, SA.

1.4.1. SUPERVISOR-COORDINADOR DEL SERVICIO (Perfil profesional)

FORMACIÓN BÁSICA

- Ingeniería Técnica en Electricidad o Mecánica o Graduado en Ingeniería eléctrica o mecánica.
- Formación en la organización del trabajo.
- Formación en prevención de riesgos laborales.

EXPERIENCIA ACREDITADA.

- 5 años en gestión del mantenimiento y conducción de instalaciones técnicas en los edificios (eléctricas, mecánicas y de fluidos).
- 3 años en gestión de equipos de trabajo.

1.4.2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DEL SERVICIO

- Interlocución con los responsables de mantenimiento de infraestructuras de la CCMA, SA y con el jefe de Mantenimiento de CATRADIO por todas las cuestiones organizativas y administrativas del servicio
- Planificación de los trabajos a ejecutar.
- Velar por la consecución de las capacidades de los diferentes equipos tanto a nivel cualitativo como cuantitativo. Informar a CCMA, SA. de las carencias detectadas que se puedan producir y proponer soluciones de mejora.
- Dado que el equipo de operación trabaja por turnos, será responsabilidad del coordinador del servicio garantizar el nivel adecuado de todos los que forman parte del mismo.
- Mantener la base de datos GMAO permanentemente actualizada tanto en lo que se refiere al inventario de las instalaciones como de las actuaciones de mantenimiento que se vayan haciendo.
- Proponer el plan de mantenimiento preventivo anual siguiendo los criterios recibidos de los servicios técnicos del departamento de Instalaciones y Energías de CCMA, SA. y supervisar la ejecución.
- Llevar un registro informático de todas las actuaciones de los equipos de mantenimiento y su valoración cualitativa y coste.
- Informar a los responsables de la CCMA, SA. de las incidencias que se produzcan en la ejecución de tareas.
- Informar de la finalización de cada uno de los trabajos que se ejecuten.



- Informar con la máxima antelación de los cambios que se puedan producir en los distintos equipos de trabajo.
- Velar por que la ejecución de todas las tareas se haga con la calidad requerida y diligencia esperada. Informar a los responsables de la CCMA de las deficiencias que se puedan haber producido y buscar la forma de solucionarlas.
- Entregar mensualmente la previsión de dedicaciones y trabajos programados previstos y de las disponibilidades del servicio.
- Entregar el informe de ejecución de los trabajos y dedicaciones reales y la propuesta mensual de facturación que corresponda. En todos los casos registrará el detalle de ejecución de los trabajos.
- Confeccionar los informes periódicos preceptivos y legales.
- Realizar informes técnicos y propuestas de mejora de las instalaciones en cualquier ámbito: eficiencia, seguridad, mantenimiento...

OTROS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS

- Catalán hablado y escrito.
- Ofimática a nivel de usuario (Word, Excel) y AutoCAD.
- Usuario experto del programa GMAO.

1.5. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS PROFESIONALES

1.5.1. INTRODUCCIÓN

Para la realización del servicio objeto de este contrato el licitador deberá asignar de forma permanente un conjunto de profesionales que harán servicio de manera presencial en las instalaciones de Sant Joan Despí. Se subdividirán en equipos que se harán cargo respectivamente del mantenimiento eléctrico, mantenimiento mecánico del mantenimiento itinerante y del servicio de operación de instalaciones.

La CCMA, SA es la empresa pública catalana responsable de los servicios de televisión y radio. Se trata de dos servicios básicos y estratégicos del país para los que es indispensable garantizar su funcionamiento 24x7. La fiabilidad de estos servicios de comunicación pasa por disponer de unas instalaciones eléctricas y mecánicas correctamente diseñadas y dimensionadas, redundadas en todos los elementos esenciales, perfectamente mantenidas y cuidadosamente monitorizadas. Por este motivo el servicio objeto de este contrato es esencial puesto que como responsable del mantenimiento de las instalaciones de edificios de los principales centros, todas y cada una de las actuaciones preventivas y correctivas que se ejecuten deberán realizarse con un alto grado de profesionalidad. Así pues, se pone un énfasis específico en la capacidad profesional de todos y cada uno de los miembros de los equipos.

Los equipos que conforman el servicio funcionarán cada uno de ellos de forma autónoma. Cada uno dispondrá de un jefe de equipo en su especialidad, interlocutor técnico en la especialidad. Llevará un móvil para ser avisado si surge alguna actuación urgente. Todos los miembros del equipo llevarán móvil con cámara de fotos para coordinarse con la cabeza y poder reportar imágenes sobre actuaciones en curso.

1.5.2. EQUIPO ELÉCTRICO

Será responsable de todo mantenimiento eléctrico de las instalaciones especificadas en el punto 1.2.2. El equipo deberá estar compuesto como mínimo de un jefe de equipo, y de un conjunto de especialistas definido en la matriz de cumplimiento de contrato del apartado 2.3. Por regla general, el equipo deberá estar operativo todos los días laborables de 7 a 15h. En los meses de julio y agosto el equipo podrá reducirse en un 50% el servicio coincidiendo con el paro de actividad de la CCMA, SA. La reducción de actividad se pactará con los coordinadores designados por la CCMA, SA a fin de que no quede afectada ningún trabajo urgente. Esta reducción se hará velando por que la polivalencia del equipo permita solucionar las incidencias inmediatas sencillas en cualquier ámbito. Se prevé una dedicación anual de 8.750 horas anuales.

1.5.3. EQUIPO MECÁNICO (INCLUYE EL SERVICIO ITINERANTE)

El equipo deberá estar compuesto como mínimo de un jefe de equipo, y de un conjunto de especialistas definido en la matriz de cumplimiento de contrato del apartado 2.3. Por regla general, el equipo deberá estar operativo todos los días laborables de 7 a 15h. En los meses de julio y agosto el equipo podrá reducirse en un 50% el servicio coincidiendo con el paro de actividad de la CCMA, SA. La reducción de actividad se pactará con los coordinadores designados por la CCMA, SA. a fin de que no quede afectado ningún trabajo urgente. Esta reducción se hará velando que la polivalencia del equipo permita solucionar las incidencias en cualquier ámbito. Se prevé una dedicación anual de 15.750 horas anuales de las que unas 1.750 se corresponden con el servicio itinerante. El servicio itinerante, aunque el componente mecánico tiene un peso más importante que el eléctrico, se basará en un perfil de cierta autonomía y polivalencia mecánico/eléctrico a fin de maximizar el rendimiento de los desplazamientos, pudiendo realizar intervenciones tanto mecánicas como eléctricas. En caso de intervenciones correctivas urgentes o especializadas en otros centros, se podrá recurrir a equipos de intervención con profesionales de otros equipos. La base de operaciones del servicio itinerante estará en el edificio de CATRADIO en Diagonal y dispondrá de un vehículo dedicado por los desplazamientos a otros edificios.

1.5.4. EQUIPO DE OPERACIÓN

Este equipo tendrá que cubrir un servicio presencial de vigilancia y actuaciones inmediatas y de emergencia de 24x365 horas años en las instalaciones de Sant Joan Despí. La organización y planificación de ese equipo será responsabilidad del coordinador del servicio. El adjudicatario tendrá que prever los procedimientos de selección, formación e incorporación de personal al servicio que garantice su calidad en todo momento. Dada su criticidad deberá garantizarse que en ningún caso quede desatendido o atendido por técnicos insuficientemente preparados o que carecen de las capacidades que se requieren para realizar actuaciones de emergencia de forma autónoma.

Asimismo, es responsabilidad del adjudicatario formar a los componentes del equipo en todo lo que refiere el conocimiento y la aplicación efectiva de todos los protocolos de actuación que se establezcan.

1.5.5. PERFILES DEL EQUIPO DE LA ESPECIALIDAD DE CLIMATIZACIÓN Y FLUIDOS:

El perfil profesional mínimo del personal propuesto por este equipo debe ser:

FORMACIÓ BÀSICA:

- Ciclo Formativo de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o el equivalente de planes de estudios anteriores o bien Certificados de Profesionalidad en materias afines. Un integrante del equipo deberá ser especialista en mantenimiento y reparación de maquinaria electromecánica.

EXPERIENCIA:

- Tres años de experiencia en mantenimiento de instalaciones de Climatización y Fluidos.
- Formación acreditada en carretillas y plataformas elevadoras.

El coordinador-jefe del equipo del mantenimiento de Climatización y fluidos deberá tener, además:

- Experiencia en el campo de climatización y fluidos (10 años)
- Experiencia con instalaciones similares (de potencias similares, enfriadoras de agua y climatización en salas blancas)
- Experiencia en gestión de personal.
- Formación básica acreditada en prevención de riesgos laborales de al menos 50 horas de duración.

Este equipo se responsabilizará del mantenimiento itinerante a realizar en los edificios de la CCMA, SA fuera del centro de producción de Sant Joan Despí. El personal técnico de mantenimiento itinerante que desarrolle este servicio se desplazará con herramientas y repuestos y con el vehículo que se disponga al efecto en los centros externos para cubrir un plan de mantenimiento de una duración aproximada de 1000 horas anuales.

El perfil profesional mínimo del personal propuesto para el mantenimiento itinerante será:

FORMACIÓ BÀSICA:

- Ciclo Formativo de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o de la rama de electricidad. También serán válidos los equivalentes de planes de estudios anteriores o bien Certificados de Profesionalidad en materias afines.

EXPERIENCIA:

- Tres años de experiencia en mantenimiento de instalaciones de Climatización, Fluidos y Electricidad.
- Tendrá obligatoriamente la formación reglada por el mantenimiento higiénico-sanitario en instalaciones de riesgo de legionelosis.
- También tendrá la habilitación para realizar trabajos de mantenimiento en espacios confinados.
- Dispondrá de carné de conducir de la clase B

Al margen de la calificación mínima exigida el equipo de mecánica y fluidos deberá disponer de los siguientes perfiles especiales:

- De los 8 integrantes del equipo el jefe de equipo, la persona designada por el servicio itinerante y 3 más tendrán que ser frigoristas especializados

competentes en sistemas de generación de frío industriales de alta potencia. De los 3 restantes uno de ellos deberá ser experto mecánico, competente en bombas y motores.

1.5.6. PERFILES DEL EQUIPO ELÉCTRICO:

El perfil profesional mínimo del personal propuesto por este equipo debe ser:

FORMACIÓN BÁSICA:

- Ciclos Formativos de la rama de electricidad o títulos homologados oficialmente equivalentes o Certificados de Profesionalidad en materias afinas.

EXPERIENCIA:

- Tres años de experiencia en el mantenimiento de instalaciones de eléctricas.
- Formación acreditada en carretillas y plataformas elevadoras.

ANTIGÜEDAD

- El coordinador-jefe del equipo y uno de los integrantes del equipo tendrán que tener una antigüedad mínima en la empresa de 2 años.

Los jefes de equipo tendrán que disponer de una formación básica acreditada en prevención de riesgos laborales de un mínimo de 50 horas de duración.

El equipo de mantenimiento tendrán que tener formación acreditada en carretillas y plataformas elevadoras.

El jefe del equipo del mantenimiento eléctrico deberá tener además:

- Experiencia en el campo eléctrico (10 años)
- Experiencia con instalaciones similares (de potencias similares, con estaciones de transformación y con sistemas de alimentación ininterrumpida)
- Experiencia en mando de personal
- formación básica acreditada en prevención de riesgos laborales de un mínimo de 50 horas de duración.

1.5.7. PERFILES DEL EQUIPO DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES:

El perfil profesional mínimo del personal propuesto debe ser:

FORMACIÓN BÁSICA:

- Ciclos Formativos de la rama de electricidad o títulos homologados oficialmente equivalentes o Certificados de Profesionalidad en materias afinas.
- Formación específica complementaria de mecánica y fluidos
- Catalán hablado y escrito

EXPERIENCIA:

- 5 años de experiencia en mantenimiento de instalaciones eléctricas y de climatización y fluidos.

Para garantizar que el personal adscrito al servicio cumple con las condiciones laborales de su sector, la empresa deberá certificar el cumplimiento de sus deberes en materia de encuadre y categoría profesional respecto del personal adscrito al servicio.

El incumplimiento de estos aspectos inhabilitará al personal por el ejercicio de sus tareas en la CCMA, SA, y deberá ser sustituido de inmediato.

Previo al inicio efectivo del servicio, con una antelación mínima de 5 días, se realizarán dos sesiones específicas formativas para el coordinador del servicio y los 2 jefes de equipo que posteriormente se profundizarán con un plan de conocimiento de las instalaciones. También se realizará una sesión informativa general de 8 horas a todo el personal del adjudicatario que tenga que formar parte de los equipos de trabajo con el fin de familiarizarse con el centro.

En el **Anexo 6** del pliego de cláusulas administrativas particulares, se adjunta el listado de los trabajadores con derecho a subrogación y perfil profesional que les corresponde.

1.5.8. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICOS DE MANTENIMIENTO.

El personal de los equipos deberá disponer de los siguientes cursos de formación, con un número mínimo de operarios por curso según la siguiente tabla:

| FORMACIÓN NECESARIA | NÚMERO DE OPERARIOS |
|--------------------------------------|----------------------------|
| Prevención Legionela | 1 |
| Mantenimiento en Espacios Confinados | 2 |
| Trabajos en Altura | 8 |
| Operador de Carretillas Elevadoras | 8 |
| Recurso Preventivo 60 h | 8 |
| Curso Plataformas Móviles Personales | 8 |
| PRL Fontanería/Clima | 13 |
| PRL BT/AT | 11 |

1.6. EQUIPOS Y UTILLAJE A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Vehículo para el servicio itinerante: El servicio dispondrá permanentemente de un vehículo tipo furgoneta con enganche para remolque ligero que preferentemente utilizará el servicio itinerante. Se calcula que este vehículo mide unos 10.000 km/anales. El coste de combustible, así como el del vehículo se consideró incluido en el coste contractual del servicio. Los posibles desplazamientos de personal de otros equipos también se realizarán con vehículos de la adjudicataria.
- Ropa de trabajo con identificación de la empresa adjudicataria.
- Todo tipo de herramientas de mano y maquinaria portátil necesaria para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

- Bolsa de herramientas que permita al personal operativo llevar siempre las herramientas de mano y aparatos de medida necesarios para una intervención inmediata sobre las instalaciones.
- Dispositivos de Seguridad en el trabajo individuales, los cuales tendrán que estar en perfecto estado y dentro de las fechas homologadas de uso.
- Teléfono móvil de trabajo con cobertura general y en el interior de las instalaciones de Sant Joan Despí para poder ser localizados en las horas de trabajo en estas instalaciones.
- En caso de que se requieran herramientas o máquinas especiales y que se tengan que contratar (alquilar) aparte, el licitador deberá presentar previamente a la ejecución de los trabajos el presupuesto de estos servicios extras a los responsables de la CCMA, SA para que den el visto bueno a la operación, o bien decidan contratarlo por su cuenta a terceros.
- Un ordenador portátil.
- Aparatos de medida
 - Analizador de humos.
 - Anemómetro.
 - Termohigrómetro.
 - Buscador de fugas de refrigerante.
 - Luxómetro.
 - Analizadores (manómetros) por refrigerantes.
 - Polímetro
 - Pinza amperimétrica y miliamperimétrica
 - Medidor de aislamiento eléctrico
 - Comprobador de interruptores diferenciales
- Herramientas específicas
 - Amoladora portátil.
 - Prensa terminales manual e hidráulica por cables de hasta 240mm².
 - Sierra eléctrica.

1.7. MATERIALES Y UTILLAJE APORTADOS POR LA CCMA,SA

La CCMA, SA suministrará los repuestos, materiales y consumibles necesarios para la realización de todas las operaciones de mantenimiento que ejecute el contratista.

Asimismo, la CCMA, SA pone a disposición del contratista el utillaje especial detallado en la lista del **Anexo A**.

1.8. ESPACIOS

El adjudicatario dispondrá de unos talleres específicos compartidos por los equipos eléctrico y de climatización como zona de trabajo y uno diferente con los equipos de supervisión informáticos por el equipo de operadores de instalaciones. Al Supervisor se le asignará un espacio en el que podrá ubicar su PC para que pueda utilizarlo para trabajos de gestión.

La empresa que resulte adjudicataria tendrá que pagar a la CCMA, SA el importe mensual de 600 €, en concepto de compensación por uso de espacio de trabajo facilitado por la CCMA, SA., y presentará una declaración responsable aceptando esta condición según el modelo del **Anexo 8** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario será responsable de identificar y rotular debidamente los espacios que la CCMA, SA le habrá asignado.

2. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1. GESTIÓN OPERATIVA

Para el registro de todas las actuaciones se utilizará el sistema de resolución de incidencias de CCMA, SA, UAC SOS. Los jefes de equipo del adjudicatario recogerán del sistema todas las incidencias y tareas e informarán de su resolución.

Paralelamente, el adjudicatario deberá controlar con un aplicativo propio las dedicaciones de los operarios a cada incidencia o tarea. Cada vez que se concluya una actuación informará al coordinador de la CCMA, SA. Las actuaciones visibles se documentarán con fotos que se incluirán en el registro de la incidencia.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio un sistema de gestión del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO) que deberá ser operativo en un plazo inferior a 30 días después del inicio del servicio ya pleno rendimiento en 60 días.

Al inicio del mes, antes del día 5 se entregará informáticamente la siguiente información:

- Detalle de dedicaciones a tareas realizadas lo más anterior
- Copia de seguridad del archivo de datos del sistema GMAO utilizado
- Planificación del mes en curso. Disponibilidades y tareas programadas.
- Propuesta de facturación del más vencido
- Propuesta de matriz de cumplimiento del contrato del mes
- Propuesta de valoración cualitativa (índice de calidad 0-100%) del servicio del mes vencido.

La primera semana de cada mes se realizará una reunión de seguimiento donde se valorará cuantitativa y cualitativamente la ejecución de los trabajos realizados y de su coordinación. Por parte del adjudicatario asistirá el coordinador y las personas que éste crea oportunas según los temas que deban tratarse. Por parte de la CCMA,SA asistirá como mínimo el coordinador o persona que designe, y, si lo creen conveniente, responsables del área de Infraestructuras de la CCMA, SA. El coordinador del servicio del adjudicatario será el responsable de levantar el acta de cada reunión que se compartirá por correo electrónico. Deberá ser corroborada por el responsable de la CCMA, SA pudiendo añadir matizaciones o discrepancias si las hubiera.

En esta reunión se revisará el seguimiento de tareas realizadas en el mes anterior donde constará los recursos en tiempo y operarios dedicados a cada tarea para realizar una valoración del servicio realizado. Asimismo, se revisará la planificación prevista para el mes en curso. La facturación mensual se realizará en base a esta planificación a la que se sumará o restará la desviación del más anterior. En la misma reunión, se evaluará la ejecución de los planes anuales de mantenimiento eléctrico y mecánico.

En caso de que el coordinador de la CCMA, SA tuviera alguna queja o motivo de insatisfacción respecto al servicio efectuado, lo hará constar y quedará reflejado en el

acta de la reunió explicitante si se considera que el problema constituye uno de los incumplimientos previstos en el presente pliego.

El adjudicatario tendrá que elaborar un plan de mejora del servicio en los aspectos que lo requieran. El cumplimiento y resultado del plan se analizarán en los meses siguientes.

El acta constará como mínimo de los siguientes puntos:

- Fecha
- Asistentes
- Entrega de información más anterior y de planificación
- Incumplimientos de servicio
- Recursos humanos y materiales puestos a disposición del servicio.
- Otros temas

Anualmente la empresa adjudicataria deberá presentar antes del 31 de enero del año siguiente, un informe anual del servicio, con las estadísticas que puedan acordarse en el contrato, las principales incidencias y la documentación legal oficial de mantenimiento de las instalaciones a su cargo.

La empresa contratista realizará todos aquellos informes técnicos legales que sean preceptivos, como mantenedor oficial de las instalaciones eléctricas y térmicas a su cargo.

El personal designado para la realización de los trabajos deberá guardar confidencialidad respecto a instalaciones, equipos, documentación, etc., a los que tenga acceso como consecuencia de su trabajo.

Será responsabilidad del adjudicatario que el personal puesto al servicio del contrato vaya correctamente uniformado y neto, disponga de todas las herramientas personales de trabajo necesarias. Este personal irá bien identificado con nombre y apellido propio y logo o distintivo de la empresa en lugar visible de su ropa de trabajo.

El servicio funcionará de forma autónoma. En horario de servicio, los jefes de equipo llevarán un móvil para poder ser avisados si surge alguna actuación urgente.

El servicio de mantenimiento itinerante y el supervisor de contrato que realicen trabajos en locales del medio radio de la CCMA, SA (CATALUÑA RADIO), tendrán como interlocutor al encargado de Mantenimiento de CATALUÑA RADIO.

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Para la gestión administrativa del contrato, la CCMA, SA se realizará mensualmente entre los coordinadores de contrato de la adjudicataria y de CCMA.

2.3. INDICADOR MENSUAL Y MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La matriz mide el grado de cumplimiento del compromiso contractual en recursos humanos y técnicos aportados por el adjudicatario. De esta matriz resulta un indicador sobre 100 puntos de los que 97 corresponden a los perfiles profesionales y 3 a los elementos materiales. Este indicador sintetiza el grado de cumplimiento del compromiso. Mensualmente se calculará el indicador como medida de desempeño del servicio.

Todo el personal técnico asignado al servicio estará catalogado de acuerdo con los perfiles previstos en la matriz:

| RECURSOS ASIGNADOS AL CONTRATO | | | |
|--|-----------------------|-----------------|-----------------|
| Perfil | Valor Unitario | Unidades | Agregado |
| Ingeniero Coordinador | 7,5 | 1 | 7,5 |
| Jefe de Equipo Mecánica y Fluidos | 5,5 | 1 | 5,5 |
| Frigorista | 5 | 4 | 20 |
| Mecánico | 4 | 1 | 4 |
| Oficial mecánica y Fluidos | 4 | 2 | 8 |
| Oficial Itinerante | 5,5 | 1 | 5,5 |
| Jefe de Equipo Eléctrico | 5,5 | 1 | 5,5 |
| Oficial Eléctrico | 4 | 4 | 16 |
| Operador de instalaciones | 5 | 5 | 25 |
| Operador Instalaciones Básico | | 0 | 0 |
| Personal en período de calificación | | 0 | 0 |
| Vehículos, herramientas y complementos | 3 | 1 | 3 |
| | | | 100 |

Cálculo del indicador mensual de desempeño:

Mensualmente se contabilizarán como recursos asignados al contrato todos los trabajadores que hayan sido asignados incluyendo los que estén de vacaciones. También se incluirán los que estén de baja siempre que ésta sea inferior a dos semanas dentro del mes.

Los 3 puntos correspondientes a los recursos materiales se otorgarán siempre que éstos hayan estado a disposición del contrato sin incidencia alguna. Se sacará un punto en caso de incidencia leve y tres en caso de incidencia grave o reiteración de incidencia leve. Se considerará incidencia leve la carencia o estado deficiente de herramientas personales, se considerará incidencia grave la falta o estado deficiente de equipos compartidos o del vehículo asignados al contrato por un período superior a 3 días laborables. También se considerará incidencia grave el retraso en el cumplimiento de las auditorías energéticas o el incumplimiento en el compromiso de asistencia técnica de uno o más servicios oficiales en caso de que estos compromisos se hubiesen incluido y valorado en la oferta del adjudicatario.

De acuerdo con los registros de servicio de CCMA, SA, están desarrollando las tareas objeto del contrato 20 trabajadores. A fin de que todos los licitadores puedan completar la plantilla y los costes asociados, se detalla la especialización de los trabajadores:

| Nº | TREBALLADOR | POSICION |
|-----------|--------------------|-----------------------------|
| 1 | JAM | JEFE EQUIPO ELÈCTICO |
| 2 | AMM | OFICIAL 1ª ELÈCTRICO |
| 3 | AGO | OFICIAL 1ª ELÈCTRICO |
| 4 | JRM | OFICIAL 1ª ELÈCTRICO |
| 5 | JSV | OFICIAL 2ª ELÈCTRICO |
| 6 | HAP | JEFE EQUIPO CLIMA |
| 7 | JCP | OFICIAL 1ª CLIMA |
| 8 | JSL | OFICIAL 1ª CLIMA |
| 9 | MMM | OFICIAL 1ª CLIMA |

| | | |
|----|-----|---------------------|
| 10 | EPB | OFICIAL 1ª CLIMA |
| 11 | DK | OFICIAL 1ª CLIMA |
| 12 | JMC | OFICIAL 1ª MECÀNICA |
| 13 | JRM | OFICIAL 2ª CLIMA |
| 14 | AJO | OFICIAL 1ª OPERADOR |
| 15 | CLG | OFICIAL 1ª OPERADOR |
| 16 | APP | OFICIAL 1ª OPERADOR |
| 17 | JMP | OFICIAL 1ª OPERADOR |
| 18 | MSM | OFICIAL 1ª OPERADOR |
| 19 | DRT | OFICIAL 1ª OPERADOR |
| 20 | AFF | COORDINADOR TÈCNIC |

El nuevo personal que se asigne al contrato tendrá consideración de inicial.

En la información del personal subrogado se detalla los perfiles de todas las personas susceptibles de subrogación.

El personal nuevo que se asigne al contrato tendrá consideración de inicial de "no calificado" durante las primeras 160 horas de asignación y le corresponderá una valoración de 3.

Después de este primer período podrá pasar a otras categorías siempre que haya podido acreditar en la realización de trabajos el dominio de su especialidad. El acceso a las categorías de especialización superiores de **frigorista, mecánico, jefe de equipo y coordinador** requerirán un mínimo de 3 meses de asignación en el contrato. En todos los casos, el paso a un perfil superior deberá ser aceptado en reunión de seguimiento por parte de la CCMA, SA y reflejado en el acta correspondiente.

En el caso de los operadores de instalaciones se establecen dos niveles de calificación, el básico que será aplicable a partir del segundo mes siempre que se haya hecho un plan de formación adecuado que garantice conocimiento general de las instalaciones y de los procedimientos básicos, y el de operador Format, que será de aplicación cuando se haya completado toda la formación, se pueda garantizar la plena aptitud del trabajo "4". Mientras no se alcance el nivel básico, no podrá ejercer como operador. Mientras no alcance el grado de "operador Formato" no podrá ser asignado a turnos críticos.

Si se cumplen todos los requisitos de contrato el indicador es 100. El incumplimiento grave del indicador o el incumplimiento leve reiterado dará lugar a penalizaciones previstas en el apartado de penalizaciones.

La CCMA, SA podrá dentro de la ejecución del contrato y por necesidades de servicio reformar la matriz de desempeño con un preaviso de 4 meses, respetando siempre los pesos correspondientes a los distintos perfiles y la proporcionalidad en la aplicación de penalizaciones por incumplimiento de compromiso de servicio. Las incorporaciones que se derivaran de estos cambios no estarían sujetas a la realización de 160 horas como perfil "no calificado".

2.4. SUSTITUCIONES.

El adjudicatario deberá sustituir los perfiles que causen baja del servicio por un período superior a 15 días.

En el ejercicio de su potestad organizativa, el prestador del servicio seleccionará y asignará libremente al personal adscrito al servicio. La valoración en la incorporación

del personal nuevo y facturación correspondiente se realizará de acuerdo con lo que se detalla en los apartados 2.3 y 2.9 de este pliego de especificaciones técnicas.

En el caso del coordinador y de los 2 jefes de equipo el adjudicatario se compromete a un solapamiento entre el personal saliente y entrante a fin de poder realizar un traspaso de los trabajos en condiciones. Este solapamiento será como mínimo de 5 semanas en el caso del coordinador y de 3 semanas por los jefes de equipo.

En el caso de los operadores de instalaciones, el adjudicatario deberá adecuar las planificaciones para garantizar la calidad del servicio requerida. El personal incorporado deberá recibir un plan de formación específico previamente acordado con los responsables de la CCMA, SA. para que pueda conseguir el perfil de operador básico imprescindible para poder ser planificado como operador en horario no crítico.

2.5. SERVICIO DE TRANSICIÓN

El objetivo del servicio de transición es facilitar la transmisión de información para garantizar la continuidad del servicio. Se desarrollarán las siguientes acciones:

- Revisión y adopción de los procesos inherentes al servicio: habilitación de usuarios y formación en las aplicaciones necesarias.
- Recopilación de la documentación necesaria para la gestión del equipo.
- Traspaso de documentación sobre las pautas de funcionamiento de SIE y BMS, claves de acceso al software y, en general, de la información necesaria para garantizar la continuidad del servicio.
- Se revisará el estado de la infraestructura de monitorización y control, así como de las comunicaciones que las sustentan.
- La duración del servicio de transición será de 2 meses como máximo. Al final del servicio se tendrá que haber entregado la siguiente información:
- Las auditorías de estado inicial del equipamiento. El contenido de esta auditoría está descrito en el punto 2.5.1.
- Planificación de la auditoría energética y de mejora ambiental. Recogerá detalladamente el conjunto de tareas que la Contratista debe llevar a cabo para presentar la auditoría con el nivel de calidad exigido.
- Planificación anual del servicio con las presencias mínimas previstas.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Propuesta de actuaciones inmediatas para el equipamiento que se consideren necesarias para corregir funcionamientos o indebidas eficiencias de instalaciones o procesos. El objetivo es evitar lo antes posible gastos innecesarios.
- El acta de asunción del servicio. Finalizado el servicio de transición, la Contratista y la CCMA firmarán el Acta de asunción del servicio.

2.5.1. Auditoría inicial

Al inicio del servicio, el adjudicatario realizará una auditoría de espacios e instalaciones del estado del equipamiento objeto del contrato. También deben auditarse los inventarios. La realización de estas auditorías forma parte del Servicio de Transición.

El objeto de las auditorías es el siguiente:

- Documentar el estado de las instalaciones para adquirir el conocimiento necesario para su gestión.
- Proponer actuaciones que permitan optimizar o mejorar el rendimiento de las instalaciones.
- Evaluar el estado de obsolescencia de las instalaciones para poder revisar el calendario de mantenimiento sustitutivo.

Las auditorías tendrán que tener los siguientes apartados:

- Descripción general
- Revisión de documentación en soporte papel (en el equipamiento) y en formato digital
- Revisión del Inventario.
- Estado de los activos. Para cada elemento de inventario, listado de las verificaciones y comprobaciones realizadas.
- Revisión de los elementos de prevención de riesgos laborales inherentes al equipamiento.
- Reportaje fotográfico de todas las observaciones detectadas. Todas las observaciones tendrán que ilustrarse con fotografías nítidas.
- Observaciones destacables que habrá que documentar con el máximo detalle indicando la ubicación en plano (planta y zona/estancia).
- La Contratista entregará un archivo de Excel con la recopilación de las observaciones realizadas, la descripción de la observación, su importancia y su valoración.

2.6. CONDICIONES DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento sin pérdida del nivel de prestaciones, antes de la finalización del contrato la contratista procederá a la devolución del servicio a la empresa de mantenimiento que le sucederá. El período de devolución del servicio se establece 30 días naturales, antes de la finalización del contrato. La contratista será el responsable del estado de las instalaciones hasta la finalización del contrato. No obstante, durante este período, la contratista deberá facilitar el acceso al equipamiento ya la información necesaria para dar continuidad al servicio durante el período de transición del servicio con el mantenedor entrante.

Durante el período de devolución del servicio la contratista saliente dispondrá de los recursos necesarios para facilitar y estará obligada a hacer el acompañamiento de la contratista entrante:

- Durante el período de devolución entregará la documentación completa en papel y formato digital del libro de mantenimiento incluyendo los informes originales de inspecciones y revisiones obligatorias, el plan de mantenimiento programado, el inventario de equipos actualizado, las operaciones de mantenimiento por equipo, registro de incidencias correctivas, preventivas y normativas cerradas y pendientes, etc.

- Traspaso de documentación y pautas de funcionamiento de SIE, tipología de informes, claves de acceso al software y, en general, de la información necesaria para garantizar la continuidad del servicio.
- Explicar, informar y entregar documentación (manuales técnicos de operación, fichas de socorro, etc) a la empresa entrante para transmitir el conocimiento completo del servicio: funcionamiento de las instalaciones y operaciones habituales, y en especial de las operaciones y equipos críticos, planes de contingencias, emergencias, etc.
- Se realizarán visitas conjuntas entre empresa saliente y entrante en el equipamiento objeto del contrato en el que la contratista saliente realizará una formación e información al equipo de la empresa entrando de los aspectos más relevantes del equipamiento y en especial entregará protocolos de actuación en caso de fallo o corte.

En la finalización del contrato el adjudicatario está obligado a:

Entregar toda la información de CCMA, SA, planos, equipamientos, protocolos... u otra de cualquier tipo, a la que hayan tenido acceso para el cumplimiento de su servicio.

- Entregar la información del sistema de gestión GMAO de los equipos y revisiones en un formato informático estándar.

2.7. BONIFICACIÓN POR BUEN SERVICIO

A partir de la primera prórroga el adjudicatario podrá incrementar en un 3% su facturación en todos los conceptos siempre y cuando no se haya producido penalización alguna durante los 12 meses precedentes.

El adjudicatario podrá incluir la correspondiente bonificación en la factura de servicios mensuales especificando en la factura una línea con el ítem "bonificación por buen servicio". De producirse una penalización la bonificación se dejaría de percibir durante los 12 meses siguientes.

2.8. INFRACCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PENALIZACIONES.

El contratista está obligado a cumplir el Contrato en los términos previstos en la documentación contractual y dentro del plazo fijado para llevarlo a cabo.

Sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones que puedan proceder por los daños que puedan generar los eventuales incumplimientos del contratista, el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del Contrato podrá comportar la imposición de penalidades, en los términos previstos en la presente Cláusula.

La tipificación de las infracciones a efectos del Contrato se describe a continuación:

- a. Incumplimiento en el compromiso contractual en recursos humanos y técnicos aportados por el adjudicatario.
- b. Incumplimiento en el solapamiento de los coordinadores o de los jefes de equipo en caso de sustitución.
- c. Incumplimiento en los protocolos de seguimiento del contrato o compromisos especificados en la memoria técnica por parte del adjudicatario.
- d. Bajo índice de calidad.
- e. Por falta de diligencia en la ejecución de los trabajos
- f. Por comportamiento inadecuado
- g. Por incumplimiento de las condiciones de finalización de contrato.

- h. Incumplimiento de la obligación de informar a la CCMA, SA de las condiciones de los contratos de los trabajadores que deban ser objeto de subrogación.

La CCMA, SA reflejará los incumplimientos en el acta de seguimiento del mes siguiente. El adjudicatario analizará los incumplimientos denunciados y propondrá medidas por la corrección del servicio.

La comisión de las infracciones indicadas podrá dar lugar a la imposición de las penalizaciones que se indican a continuación.

La CCMA, SA aplicará las siguientes penalizaciones por incumplimiento del servicio:

- a. Incumplimiento en el compromiso contractual en recursos humanos y técnicos aportados por el adjudicatario: Se mide con el indicador de cumplimiento del contrato. Se prevén dos penalizaciones
- Por incumplimiento puntual grave: Cuando el indicador sea igual o esté por debajo de 91. En éste se aplicará una penalización de $(100 - \text{indicador}) \%$ del total a facturar.
 - Por incumplimiento leve reiterado: Cuando durante 3 meses consecutivos el indicador sea inferior o igual a 97, se aplicará a partir del tercer mes una penalización de $(100 - \text{indicador del último mes}) \%$ del total a facturar. Esta penalización se aplicará hasta que el indicador no se recupere a un valor superior a 97.
- b. Incumplimiento en el solapamiento del coordinador o jefes de equipo sustituidos: Se aplicará una penalización de 250€ por cada día de incumplimiento en el solapamiento.
- c. Incumplimiento de los protocolos de seguimiento de contrato establecidos en el punto 2.1 de este documento y en particular:
- La no asistencia a la reunión de seguimiento mensual por parte de coordinador.
 - No entregar en los plazos requeridos la información de seguimiento mensual, o entregarla incompleta o con incorrecciones.
 - No responder en un plazo inferior a 2 semanas preguntas o peticiones formales de los responsables de la CCMA, SA.

En este caso se podrá aplicar una penalización del 1% en la facturación del mes siguiente, si no se resuelve el incumplimiento de forma inmediata. En caso de reincidencia, la penalización será del 3% del precio mensual del servicio.

- d. Bajo índice de calidad: En caso de que el índice de calidad mensual sea menor al 85%, se aplicará, en la factura del mes en que se haya producido, una penalización de 0,5% por cada punto porcentual de diferencia por debajo de ese 85%, con un límite máximo de penalización del 10% (equivalente a un índice de calidad inferior o igual al 65%). En caso de reincidencia imputable a un mismo operario, el adjudicatario deberá proponer un plan de mejora o la sustitución del mismo.
- e. Carece de diligencia en la ejecución de los trabajos: En caso de que los coordinadores de CCMA, SA. detecten falta de diligencia reiterada en la ejecución, es decir, que las dedicaciones para la ejecución no se corresponden con los estándares profesionales, informarán oficialmente al adjudicatario que deberá proponer un plan de mejora. Si en un plazo de dos meses no se alcancen los

resultados esperados, CCMA, SA podrá aplicar una reducción en la valoración del perfil o perfiles no diligentes.

- f. Comportamiento inadecuado: En caso de que algún miembro de uno de los equipos incumpliera normas de seguridad laboral o cualquier otra normativa vigente, o tuviera un comportamiento inadecuado, CCMA, SA. aplicará una penalización de 500€, y, dependiendo de la gravedad del hecho, podrá requerir la baja inmediata del operario del servicio.
- g. Por el incumplimiento de las condiciones de finalización de contrato: En caso de que al terminar el contrato el adjudicatario no cumpliera las condiciones establecidas de finalización, CCMA, SA. aplicaría una penalización de un 8% del precio anual del servicio, sin perjuicio de otras reclamaciones por daños y perjuicios que el abandono de las obligaciones por parte del adjudicatario pueda haber ocasionado.
- h. Por el incumplimiento de la obligación de informar de las condiciones del personal a subrogar se aplicará una penalización del 5% del precio anual del servicio, IVA excluido.

En el caso de epígrafe a), d) y h) la penalización será automática y se deducirá cuando se den las condiciones establecidas. El adjudicatario deberá reflejarlo en la facturación del mes o meses que correspondan como deducción del coste del servicio.

En el resto de casos la imposición de penalidades por la comisión de las faltas enunciadas será precedida de la tramitación de un expediente del que se informará al gestor del contrato del adjudicatario a través de la plataforma de gestión. Éste dispondrá de 15 días para poder formular las alegaciones que considere oportunas a través de la mencionada plataforma. A la vista de estas alegaciones, el órgano de contratación será el encargado de resolver la imposición de la penalidad. El importe de las penalidades se deducirá de la primera facturación después de la imposición.

2.9. FACTURACIÓN

La facturación del servicio se realizará mensualmente. Cada mes se facturará la parte correspondiente ejecutada del contrato anual valorada según el siguiente baremo:

| RECURSOS ASIGNADOS AL CONTRATO | | | | |
|-------------------------------------|----------------|----------|------------------|--------|
| Perfil | Valor Unitario | Unidades | Horas Previstas* | Puntos |
| Ingeniero Coordinador | 7,5 | 1 | 1750 | 13125 |
| Jefe de Equipo Mecánica y Fluidos | 5,5 | 1 | 1750 | 9625 |
| Frigorista | 5 | 4 | 7000 | 35000 |
| Mecánico | 4 | 1 | 1750 | 7000 |
| Oficial mecánica y Fluidos | 4 | 2 | 3500 | 14000 |
| Oficial Itinerante | 5,5 | 1 | 1750 | 9625 |
| Jefe de Equipo Eléctrico | 5,5 | 1 | 1750 | 9625 |
| Oficial Eléctrico | 4 | 4 | 7000 | 28000 |
| Operador de instalaciones | 5 | 5 | 8760 | 43800 |
| Operador Instalaciones Básico | | 0 | 0 | 0 |
| Personal en período de calificación | | 0 | 0 | 0 |

**Horas previstas según lo estipulado en el convenio Siderometalúrgico de la provincia de Barcelona*

La cantidad a facturar será la correspondiente a los puntos reales ejecutados al mes. Se facturará la proporción del coste anual correspondiente a los puntos ejecutados respecto a la previsión anual de puntos. Esto es el sumatorio de todos los productos de las horas hechas x valor del perfil.

- En el caso de operación de instalaciones sólo se podrán computar el servicio 24x7 sin solapamientos.
- Las horas en festivos o en laborables entre las 18h y las 07h del día siguiente se contarán con un peso de 1,2 en la facturación. El trabajo dentro de estas franjas horarias deberá estar motivado o bien por una intervención del servicio de asistencia 24x7 o bien haber sido solicitadas previamente a través de la plataforma de gestión informática.

A esta cantidad se le sumarán las bonificaciones cuando correspondan y se le restarán las penalizaciones que correspondan.

3. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

3.1. VISITA EN EL CENTRO.

Las empresas licitadoras tendrán que hacer, necesariamente, una visita a las instalaciones de televisión de la CCMA, SA en Sant Joan Despí con el objeto de conocer y comprobar *in situ* la ubicación, distribución y el estado de los espacios objeto del contrato. A tal efecto, tendrán que confirmar, por correo electrónico antes de las 13:00 h. del día **5 de mayo de 2025**, su asistencia a la visita a la dirección administracioiserveiscompres@3cat.cat, indicando en el asunto del correo: **CPO 2504OB04 Petición visita.**

En este correo deberá figurar, necesariamente, el nombre de la empresa, el nombre y número de DNI de la persona o personas que asistirán (máximo dos), y el nombre de la persona de contacto, su teléfono y la dirección de correo electrónico. La visita tendrá lugar, previsiblemente, el **7 de mayo de 2025 a las 10:00 h.** en las instalaciones de televisión de la CCMA, SA en Sant Joan Despí, en la calle de TV3 s/n. Para acceder, los licitadores tendrán que identificarse con su DNI.

En esta visita le será entregada una certificación de haber realizado la visita que deberá presentar junto a la documentación de del Sobre A, según se estipula en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.2. MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que entregar una memoria sujeta a valoración técnica en el sobre B. La memoria deberá incluir el siguiente contenido mínimo siguiendo el índice que se indica.

1. Descripción del servicio

Diagrama jerárquico y funcional del servicio.

2. Propuesta de coordinador

Se desestimarán las propuestas que no cumplan con el perfil solicitado. Habrá que aportar toda la documentación que acredite la veracidad de la información entregada.

3. Mantenimiento preventivo

Metodología que se utilizará para la planificación, ejecución y seguimiento del mantenimiento preventivo.

4. Planificación anual y control de seguimiento de trabajos y dedicación.

Se dará una propuesta de planificación anual de los equipos detallando los perfiles operativos a lo largo del año.

5. Seguimiento ejecutivo del contrato

Propuesta de informes, documentos y archivos de seguimiento que el adjudicatario proporcionará a la CCMA, SA para el seguimiento de la ejecución del contrato. Se detallarán la procedencia de los datos que se incluyan.

Se incluirán las periodicidades de las entregas de los distintos documentos y ficheros de seguimiento del contrato (informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, certificaciones, revisiones de inventario, informes de actuaciones relevantes, etc.)

6. Selección y formación de personal adscrito al contrato.

Propuesta de procedimiento de sustitución de perfiles en caso de sustitución temporal y en caso de sustitución definitiva.

7. Instalaciones propias y medios de soporte

Se describirán los medios de los que disponga el ofertante para dar soporte a los equipos de trabajo y se detallarán las condiciones de uso y costes de estos recursos dentro del contrato. Se determinarán cuáles estarán disponibles en las instalaciones de CCMA, SA., y cuáles estarán a disposición en las instalaciones del adjudicatario.

8. Asistencia 24h.

Se describirá el funcionamiento del servicio de asistencia 24h.

9. Sistema de gestión del mantenimiento asistido por ordenador propuesto.

Se especificará el software utilizado, las condiciones de su uso, los procedimientos y formatos de importación y exportación de datos, las medidas de seguridad de la información depositada.

10. Calidad del servicio.

En este apartado, los ofertantes especificarán o propondrán los procedimientos internos de control que se aplicarán para garantizar tanto la calidad de los trabajos que se efectúen como la diligencia en la ejecución de los trabajos. Se detallará la información que se entregará en CCMA, SA. al respecto. El procedimiento de control deberá proporcionar como resultado un baremo o índice mensual de calidad valorado entre el 0 y el 100%. Este índice deberá ser obtenido de la forma más objetiva posible y contemplar el máximo de aspectos de calidad en el servicio. También tendrá que tener una

trazabilidad por trabajadores individuales. El agregado de todos los trabajadores conformará el índice mensual.

3.3. PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL SERVICIO EN LA CCMA, SA

Una vez abierto el Sobre B y analizada la memoria técnica, se propondrá una fecha para realizar una sesión de explicación y defensa de la propuesta de organización y funcionamiento del servicio. La sesión deberá ir dirigida por la persona propuesta como coordinador del servicio que deberá responder a las preguntas que realicen los representantes de la CCMA, SA respecto a la memoria técnica aportada del servicio.

Esta sesión se realizará en las instalaciones de la CCMA, SA en Sant Joan Despí. La sesión no durará más de 1 hora.

Esta sesión forma parte de la valoración técnica de la oferta.

En caso de que el licitador decline presentar y defender su oferta únicamente se tendrá en cuenta para valorar la propuesta técnica, la documentación aportada en el Sobre B.

Sant Joan Despí, abril de 2025.

ANEXO A. MEDIOS MATERIALES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

La CCMA, SA, dispone de unos medios de trabajo propios que puede poner a disposición del contratista para complementar los medios de trabajo que éste aporte.

MEDIOS DE MANIPULACIÓN DE CARGAS.

- Carretilla elevadora.
- Elevador manual.
- Grúa portátil.

HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS.

- Roscadoras (manual y eléctrica).
- Soplador oxiacetileno.
- Muelas de banco.
- Taladro percutor grande.
- Aspiradoras.
- Limpiadora de vapor.
- Hidrolimpiadora alta presión.
- Báscula refrigerantes.
- Botellas de servicio para refrigerantes.
- Botellas de nitrógeno seco.

BANCOS DE TALLER.

- Bancos de taller equipados.

OTROS

- Andamio.
- Escaleras de mano.
- Estación informática fija.

La CCMA, SA facturará mensualmente 600 € al adjudicatario en concepto de uso de espacios, instalaciones y otros medios.